



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Gestión Tributaria

Recaudación y Gestión Tributaria

897.- EDICTO DE VENTA MEDIANTE GESTIÓN DIRECTA DE FINCA URBANA: GARAJE SITO EN CALLE MAR CHICA, N.º 57, PLANTA ST2.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, se ha iniciado por parte de este Servicio de Recaudación, el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo referenciados, propiedad del deudor MONTAJES MELILLA SL.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del mencionado artículo 107 **pueden presentarse ofertas sin precio mínimo**. No obstante, si la mesa de la subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podrá declararse inadmisibles las ofertas.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Oficina del Servicio de Recaudación, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria, 21.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 5 de noviembre de 2016.

BIENES A ENAJENAR

LOTE ÚNICO:

FINCA DE MELILLA NÚMERO 26180.

IDENTIFICADOR ÚNICO FINCA REGISTRAL 52001000252386.

URBANA: Garaje.

DIRECCIÓN: CALLE MAR CHICA, Número 57, PLANTA ST2. C.P. 52006, Situación: BARRIO DEL REAL.

Superficie: Construida: Veinticinco metros, veinticinco decímetros cuadrados.

Cuota: Cero enteros, ciento dos milésimas por ciento. N.º Orden 194, Plaza de garaje: 103.